PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 31 de enero de 2019

Señor
Abg. PABLO SEITZ, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al proceso de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2019 (Ad-Referéndum) para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL", con ID N° 354906, a los efectos de informarle que considerando la complejidad técnica del servicio del seguro requerido, para llevar a cabo de manera eficaz la contratación del mismo, es necesario contar con Reaseguradores, teniendo en cuenta la envergadura de los riesgos y bienes a ser asegurados; pues el monto de los capitales a ser asegurados, considerando la experiencia en siniestros especialmente del edificio del Congreso Nacional, y la oferta del mercado actual en el ámbito de seguros de este tipo, así lo amerita.

La cobertura del seguro a contratar incluye el edificio del Congreso Nacional y su contenido en la totalidad, así como los edificios de la Biblioteca y Archivo del Congreso Nacional, del Centro Cultural El Cabildo y del Centro de Bienestar Infantil.

Los plazos fueron establecidos cuidadosamente, teniendo en cuenta las necesidades institucionales.

La Convocante incluyó toda la información necesaria acerca de los riesgos a asegurar, incluyendo una descripción clara de los bienes, personas y/o locales, que serán asegurados y de las demás medidas de seguridad con que cuentan para mitigar los riesgos; el monto del capital o de los capitales a ser asegurados; la vigencia de cobertura solicitada, tipo de cobertura que requiere, Base ocurrencia o base reclamo y formas de coparticipación que ofrece.

Que, así como expresa el eminente Jurista Argentino, Ismael Farrando (h), "Contratos Administrativos" – Edit. Lexis Nexos – Pág. 332.: *"la elaboración del pliego de bases y condiciones es unilateral, puesto que constituye un típico acto de manifestación de voluntad del sujeto licitante, cuya validez no requiere del acuerdo de terceros ajenos a su ámbido"*. (sic); por lo tanto teniendo en cuenta las necesidades institucionales es que fueron establecidas todas las bases de la presente licitación hoy modificadas por adenda Nº 2.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones